

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12997 *HIPER RENT A CAR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTA CAR SANTA PONSA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el acuerdo de absorción de Renta Car Santa Ponsa, S.A. por Hiper Rent a Car, S.A., adoptado por unanimidad en ambas juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de fecha 29 de octubre de 2013, con la simultánea eliminación de la autocartera existente tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, lo que implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2012 y se estableció que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del 1 de enero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la cita Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2013.- La Administradora única de Hiper Rent a Car, S.A., y de Renta Car Santa Ponsa, S.A., doña Debora Martorell Colomet.

ID: A130060751-1